

SECRETARÍA MUNICIPAL

JVG

**DA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN LA CASA DEL MIGRANTE**

RESOLUCIÓN SM 359 /2025

LAS CONDES, 8 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El 7 de julio de 2025 don Diego Berríos de la Hoz depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN LA CASA DEL MIGRANTE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 4 de julio de 2025 por la notario, doña María Patricia Donoso Gomién, titular de la 27ª Notaría de Santiago, repertorio N° 5.955 de 2025.

2° Informe S.P.J. N° 2340 de 23 de abril de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 23 de abril de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN LA CASA DEL MIGRANTE** en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° El poder de don Diego Berríos de la Hoz consta en la escritura antes mencionada.

4° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

CONSIDERANDO:

1° Que estos estatutos no le merecen observación al Secretario Municipal.

2° Que para poder inscribir en su oportunidad esta fundación se requiere que los cargos dentro del directorio se encuentren distribuidos.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN LA CASA DEL MIGRANTE** que constan en la escritura pública el de 2025 por la notario, doña María Patricia Donoso Gomién, titular de la 27ª Notaría de Santiago.

Segundo. DESÍGNESE quien será presidente, tesorero y secretario del directorio inicial. INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro una vez acreditada la integración del directorio inicial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE CUANDO CORRESPONDA y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL